

GUIA DE REMISION N° 782 /2011-AG-PEBPT-DE

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva 042

Tumbes, 25 de mayo de 2011

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 782 /2011-AG-PEBPT-DE**, de fecha 25 de mayo de 2011, la misma que resuelve:

Artículo Primero.- DESIGNAR al Comité de Saneamiento Contable del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales :

MIEMBROS

Eco. Ricardo Saavedra Pizarro Presidente
CPC. Guillermo León Hart Castañeda Espinoza
Sr. Eduardo Alvines Yovera
Sr. Juan Vicente Pizarro Sánchez

VEEDOR

Ing. Abelardo Llegado Torres

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Comité designado en el artículo precedente, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
OFICINA DE ADMINISTRACION	25 MAY 2011	11:50	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	25 MAY 2011	11:41	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	25 MAY 2011	3:12 p	
ECON. RICARDO SAAVEDRA PIZARRO	25/05/11	11.50.	
CPC. GUILLERMO CASTAÑEDA ESPINOZA	25/05/11	12:03pm	
SR. EDUARDO ALVINES YOVERA	25/05/11	12:01	
SR. JUAN VICENTE PIZARRO SANCHEZ	25/05/2011	11.56	
ING. ABELARDO LLEGADO TORRES	25/May/2011	12h20'	

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO-TUMBES



Resolución Directoral N° 782/2011-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 25 MAY 2011

VISTO:

Informe N° 155/2010-AG-PEBPT-OADM-UCONT del 08 de setiembre del 2010, Informe N° 051/2011-AG-PEBPT-OADM-UCONT del 10 de mayo del 2011, Informe N° 068/2011-AG-PEBPT-OADM del 18 de mayo del 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango – Tumbes.

Que, mediante Informe N° 155/2010-AG-PEBPT-OADM-UCONT del 08 de setiembre del 2010, la Unidad de Contabilidad informa respecto de la necesidad de implementar por parte de la Dirección de Infraestructura el área de liquidaciones de obras, con la finalidad de proceder a liquidar aquellas obras que se encuentran contabilizadas en el Rubro Construcción de Estructuras (antes Construcciones en Curso) por Contrata y Administración Directa.

Que, con Informe N° 051/2011-AG-PEBPT-OADM-UCONT del 10 de mayo del 2011, la Unidad de Contabilidad solicita la constitución del Comité de Saneamiento Contable con la finalidad de poder tomar las acciones necesarias que permitan al PEBPT contar Estados Financieros razonables.

Que, mediante Informe N° 068/2011-AG-PEBPT-OADM del 18 de mayo del 2011, la Oficina de Administración propone conformar el Comité de Saneamiento Contable del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, el cual deberá estar conformado por: Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Contabilidad, Tesorero, Jefe del Órgano de Control Institucional.

Que, el numeral 4 de la Directiva N° 003-2011-EF/93.01 Lineamientos Básicos para el Proceso de Saneamiento Contable en el Sector Público prescribe: "La responsabilidad de las acciones de saneamiento contable recae en los Titulares de las Entidades públicas, de acuerdo a lo señalado en el artículo 3° de la Ley N° 29608, en tal sentido dispondrán la creación del Comité de Saneamiento Contable, el cual estará constituido de acuerdo a lo siguiente: El Director General de Administración o cargo equivalente, quien lo presidirá, el Director de Contabilidad o cargo equivalente, el Director de Tesorería o cargo equivalente, el Director de Abastecimiento o cargo equivalente y el Director del Órgano de Control Institucional, si lo hubiere, en calidad de veedor. El Comité de Saneamiento Contable establecerá las acciones que permitan reconocer, clasificar y medir las cuentas contables cuyos saldos actuales ameritan las aplicación de las acciones de saneamiento contable."

Resolución Directoral N° 782/2011-AG-PEBPT-DE

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, aprobado por Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 664-2010-AG, publicada el 15 de octubre del 2010, y contando con el visado de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Comité de Saneamiento Contable del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS:

Econ. Ricardo Saavedra Pizarro **Presidente**
CPC. Guillermo León Hart Castañeda Espinoza
Sr. Eduardo Alvines Yovera
Sr. Juan Vicente Pizarro Sánchez

VEEDOR

Ing. Abelardo Llegado Torres

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente a los miembros del Comité designado en el artículo precedente, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes
Ing. José Alberto Carlin Bustamante
Director Ejecutivo